



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 299-2015-PRES/CSJAR

Arequipa, once de Mayo
del dos mil quince.-

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 069-2015-CE-PJ, Oficio N° 411-2015-GI-GG-PJ, el Informe N° 055-2015-GAD-CSJAR/PJ y el Oficio N° 41-2015-J-USJ-UE-CSJAR/PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 069-2015-CE-PJ publicada en el diario oficial El Peruano el día 13 de marzo del 2015 el máximo órgano de dirección y gobierno del Poder Judicial aprueba el proyecto denominado "Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) en el ámbito nacional y en todas las especialidades, disponiéndose además que la implementación de dicho sistema se realizará de manera progresiva, considerándose al distrito judicial de Arequipa en la Segunda Etapa, prevista para el mes de julio del año en curso, según se ha comunicado por el señor Gerente de Informática del Poder Judicial, mediante oficio N° 411-2015-GI-GG-PJ.

SEGUNDO: Que, mediante Ley N° 30229 promulgada el 12/07/2014 se adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, modificándose la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo, cuyo objeto es la regulación de los remates judiciales se realicen a través de medios electrónicos, así como la notificación electrónica de las resoluciones judiciales, esta aplicación de la Ley es para los usuarios postores del remate electrónico judicial y a todos los magistrados, justiciables y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial en todo el territorio de la República.

TERCERO: Que, estando a las facultades conferidas a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país y la Gerencia General del Poder Judicial deben realizarse acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones e implementación del SINOE, la misma que se ejecutará en todas las sedes judiciales que tengan el Sistema Integrado Judicial, así también mediante Resolución Administrativa N° 336-2008-CE-PJ se tiene aprobada la Directiva N° 015-2008-CE-PJ denominada Sistema de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial (SINOE-PJ)

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y como Presidente y Titular de la Unidad Ejecutora N° 005-Corte Superior de Justicia de Arequipa

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE IMPLANTACIÓN del SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (SINOE) acorde al siguiente detalle:

Johnny Manuel Cáceres Valencia	Presidente de Corte
Ramiro Antonio Bustamante Zegarra	Juez Superior Civil
Rufo Isaac Rubio Zevallos	Juez Superior Laboral
Carlo Magno Cornejo Palomino	Juez Superior Penal
Edgard Pineda Gamarra	Juez Especializado Civil
Juan Carlos Benavides del Carpio	Juez Especializado Penal
Patricia Reymer Urquieta	Jueza Especializada Contencioso Administrativo
Giancarlo Torreblanca Gonzales	Juez Provisional de Familia
Abog. Javier Eduardo Rospigliosi Vega	Gerente de la Administración Distrital
Abog. María Patricia Salas Cáceres	Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales
Abog. Boni Albina Alarcón Mercado	Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación
Ing. Julio Becerra Núñez	Coordinador de Informática
Ing. Jorge Vargas Llerena	Coordinador Regional del SIJ
Sr. Willy Quispe Cuayla	Encargado de la Central de Notificaciones



Artículo Segundo.- DESIGNAR a la señora abogada **Deidamia Ramírez Neira** como encargada de la **SECRETARÍA TÉCNICA** del **COMITÉ DISTRITAL de IMPLANTACIÓN del SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (SINOE)** y como suplente a la señorita abogada **Melva Contreras Peralta**.

Artículo Tercero.- DISPONER que la colaboradora Marcela Delgado Villarreal realice funciones como personal de apoyo del Comité del SINOE, debiendo los señores (as) Administradores (as) y/o Encargados Administrativos de los Módulos Corporativos, Módulos Básicos de Sede y Provincias prestar las facilidades necesarias como personal de soporte acorde a sus funciones.

Artículo Cuarto.- CONVOCAR a los señores miembros conformantes del comité distrital del SINOE a la **primera reunión de instalación** para el día **Miércoles 13 de Mayo del 2015** a horas **15:30 hrs.** en la Sala de Acuerdos "Javier Román Santisteban", *debiéndoseles notificar electrónicamente.*

Artículo Quinto.- CUMPLA el señor Gerente de la Administración Distrital Abog. Javier Eduardo Rospigliosi Vega en proponer a este Despacho el cronograma de implantación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) en las provincias faltantes del Distrito Judicial de Arequipa, en el plazo máximo al 22/05/2015.

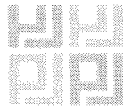
Artículo Sexto.- Póngase en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Gerencia de Informática, Gerencia de Servicios Judiciales, Jefatura de ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinaciones, Administradores y/o Encargados Administrativos de Civil, Penal, Laboral-Contencioso Administrativo, Familia, Juzgados de Paz Letrados, Módulos Básicos y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Johnny Manuel Cáceres Valencia
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA



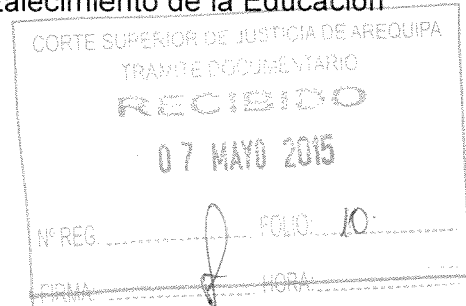


2015 - 3401

CORRELATIVO Nº
242863PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
GERENCIA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 04 MAYO 2015

**OFICIO Nº 411 - 2015-GI-GG-PJ**

Doctor
JOHNNY CÁCERES VALENCIA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa
Plaza España S/N
Arequipa.-

Asunto : Conformación del Comité de Implantación del SINOE en la
Corte Superior de Justicia de Arequipa

Referencia : a) R.A. Nº 069-2015-CE-PJ
b) Memorándum Nº 247-2015-SDSI-GI-GG-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que en cumplimiento al documento de la ref. a), esta Gerencia ha aprobado la Programación de actividades descritas en el documento de la ref. b), para la ejecución del Proyecto denominado "Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) en el ámbito nacional y en todas las especialidades".

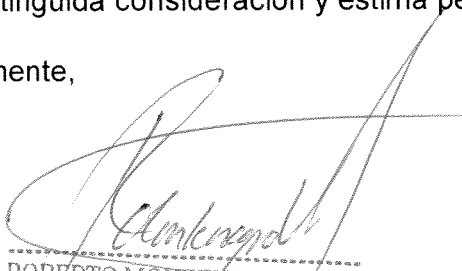
Para tal efecto, es importante la conformación del Comité de Implantación del SINOE, nombrándolo mediante Resolución Administrativa de Presidencia.

Dada la importancia del proyecto en mención, se recomienda que dicho Comité este constituido por Magistrados de cada Especialidad.

Cabe precisar, que una vez constituido el mencionado Comité, el personal de la Gerencia de Servicios Judiciales y esta Gerencia, estará constituyéndose a vuestra Corte en el mes de junio del presente, para llevar a cabo diversas reuniones de trabajo, siendo la puesta en producción en julio de 2015.

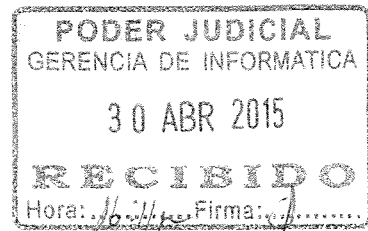
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



ROBERTO MONTENEGRO VEGA
Gerente de Informática
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL

C.c. Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación

MEMORÁNDUM N° 247-2015-SDSI-GI-GG-PJ

A : Ingeniero
ROBERTO MONTENEGRO VEGA
 Gerente de Informática

ASUNTO : Conformación del Comité de Implantación del
 SINOE en la CSJ de Arequipa.


REFERENCIA : a) R.A. N° 069-2015-CE-PJ
 b) Informe N° 019-2015-MSV-SDSI-GI-GG-PJ (c-239796)

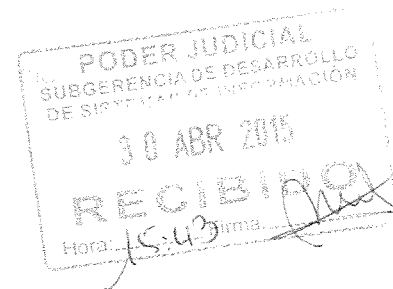
FECHA : Lima, 30 de abril de 2015.

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a), por medio del cual se aprueba el proyecto denominado "Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) en el ámbito nacional y en todas las especialidades" y establecen disposiciones para su implementación.

Al respecto, remito a usted el documento de la ref. b), donde se da a conocer que personal técnico de esta Subgerencia viene programando la implementación del SINOE en la CSJ de Arequipa, por lo que agradeceré solicitar al Presidente de la CSJ antes mencionada la conformación del Comité de trabajo, con quien el personal técnico de las Gerencias de Servicios Judiciales e Informática, realizarán las diversas coordinaciones y reuniones de trabajo, que permitan llevar a cabo con éxito la implantación del SINOE. Adjunto la documentación proyectada para su firma.

Atentamente,


 Ing. JORGE ANTONIO GUZMÁN SALGADO
 Subgerente (e) de Desarrollo de Sistemas de Informática
 GERENCIA DE INFORMÁTICA
 PODER JUDICIAL

INFORME N° 019-2015-MSV-SDSI-GI-GG-PJ

A : Ingeniero
JORGE GUZMÁN SALGUERO
Sub Gerente de Desarrollo de Sistemas de Información

ASUNTO : Conformar el Comité de Implantación de la CSJ de Arequipa.

REF : RA 069-2015-CE-PJ

FECHA : Lima, 30 de Abril de 2015

I. ANTECEDENTES

El 13 de Marzo del 2015, se publicó la RA 069-2015-CE-PJ en el diario oficial "El Peruano", donde se aprueba el proyecto denominado "Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) en el ámbito nacional y en todas las especialidades" y se establecen disposiciones para su implementación.

El 29 de Abril de 2015, se realizó una video conferencia entre la Corte Superior de Justicia de Arequipa y la Gerencia de Informática donde se explicó la estrategia de la Implementación del SINOE, con esta Reunión Virtual se da inicio a las actividades a desarrollar dentro del marco del Proyecto "Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas", así mismo se señaló, que para la implementación satisfactoria del proyecto, se requiere que se conforme un Comité de Implantación.

II. ANALISIS

- 1) La implementación de la Corte Superior de Justicia está planificada para la segunda etapa, la cual se realizara entre los meses de junio y julio del 2015.
- 2) Para poder implementar de forma exitosa el proyecto Notificaciones Electrónicas, se ha definido una estrategia que consta de tres Hitos las cuales describiremos a continuación:
 - *Inicio del Proyecto*; este hito representa el kickoff del proyecto y se ejecutara en cada Corte Superior de Justicia, teniendo como objetivo explicar el plan de trabajo a realizar, solicitar el comité de implantación, establecer los requisitos para garantizar un exitosa implantación del SINOE
 - *Puesta a Producción*; este hito representa la puesta a producción del SINOE en cada Corte Superior de Justicia.



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AV. POLO SUR Nº 158, PUNO, PERÚ. TEL: 410-2525. FAX: 410-2515

- *Cierre del Proyecto*; este hito es el cierre formal del proyecto, se realizará un control de calidad de todas las actividades realizadas y se requerirá la conformidad de los usuarios finales.

3) Se ha establecido tres macro actividades las cuales se describen a continuación:

- *Diagnóstico de la Corte Superior*; esta actividad tiene por objetivo determinar los equipos que requiere la Corte Superior y la mejor ubicación de los equipos informáticos, definir el alcance de las sedes a implementar teniendo en cuenta el ancho de banda realizar una propuesta de equipo de trabajo (personal) debidamente razonada.
- *Configuración de Equipos y Capacitación*, esta actividad tiene por objetivo preparar los ambientes de capacitación, elaborar el cronograma de capacitación, realizar la capacitación, preparar los ambientes de producción, realizar las configuraciones de equipos informáticos y la puesta a producción.
- *Transición y Monitoreo*; esta actividad se inicia después de la puesta a producción, tiene por objetivo realizar el acompañamiento a los usuarios finales en el manejo del sistema durante la implantación y realizar las gestiones con la Gerencia de informática para atender las incidencias, mejoras y requerimientos solicitados por los usuarios.

4) Se estima que estas actividades iniciaran en el mes de Junio, siendo la puesta en producción el mes de Julio.

III. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe a la Corte Superior de Justicia de Arequipa a efectos de verificar que se conforme el Comité de Implantación en tiempo oportuno, solicitando que se nos alcance copia de la Resolución Administrativa

Es todo cuanto informo a usted, para vuestro conocimiento y fines.

Atentamente,

ING. MARCO SOTOMAYOR VÁSQUEZ

Gestor de Proyectos

Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información

Adj : Se adjuntan las RA de las CSJ de Lima Norte e Ica como referencia:

- a) RP 320-2015-P-CSJLN-PJ,
- b) RA 137-2015-P-CSJIC-PJ

MSV/mme

Jr. Puno N° 158 piso 12, Lima – Perú Central Telefónica: 410-2525 Anexo 13665 – Telf. 410-2515